RESOLUCIÓN CS N° 267/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 JUL 2014

Expediente Nº 20.161/01.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R-CDNAT-2014-295, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales convalida la Resolución R – DNAT-2015-674, relacionada con la solicitud de aceptación de la renuncia presentada por la Bioq. María Margarita CANALDA de VERCELLI, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura: QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA – Carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo está motivado en que la Bioq. CANALDA ha obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según información cursada por la ANSES.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 161/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2014)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la **Bioq. María Margarita CANALDA de VERCELLI, DNI 5.870.997**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura: QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA – Carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de Sede Regional Tartagal – Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 1º de abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Bioq. CANALDA de VERCELLI los valiosos servicios docentes, de gestión, de investigación y de extensión, prestados durante su permanencia en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal, Bioq. Canalda, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA